

RESOLUCIÓN Nro. - 061 -
27 JUN 2023

“Por medio de la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-Activa”.

El Gerente general de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-Activa, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las previstas en el artículo 209 de la Constitución Política y en la Ley 489 de 1998,

CONSIDERANDO:

1. Que los artículos 15 y 16 del Decreto 1045 de 1978 establecen que el disfrute de las vacaciones de un empleado puede interrumpirse por necesidades del servicio.
2. Que mediante Resolución número 055 del 15 de junio de 2023, el Gerente general le concedió quince (15) días hábiles de vacaciones, comprendidas entre el 21 de junio y el 12 de julio de 2023 inclusive, al funcionario **CESAR AUGUSTO MENA CORREA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.116.432.815, quien ejerce el cargo de profesional de operación logística de la Planta Global de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-Activa.
3. Que, mediante comunicación del 26 de junio de 2023, **CRISTINA RESTREPO ACEVEDO**, gestora comercial y de operaciones de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-Activa, solicitó que las vacaciones del funcionario **CESAR AUGUSTO MENA CORREA** fueran interrumpidas por **necesidad del servicio**, a partir del 29 de junio del 2023, quedando pendiente el disfrute de nueve (9) días hábiles.
4. Que, en consecuencia, es procedente interrumpir el disfrute de vacaciones.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Interrupción de vacaciones. Interrumpir a partir del 29 de junio del 2023, el disfrute de las vacaciones concedidas por Resolución número 055 del 15 de junio de 2023 al funcionario **CESAR AUGUSTO MENA CORREA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.116.432.815, quedando nueve (09) días hábiles pendientes por disfrutar. El periodo de vacaciones será reanudado



por el tiempo que falte para completar su disfrute, desde la fecha en que el funcionario lo solicite, previa aprobación de su jefe inmediato.


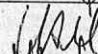
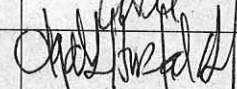
Artículo 2. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Medellín, **27 JUN 2023**



DERLIS MARTINEZ TAPIAS
Gerente General

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Melissa Bustamante Morales-Gestora de talento humano	
Revisó	Alejandro Palacio Jaramillo – Director administrativo y financiero	
Aprobó	Olga Maria Hurtado Arango-Directora jurídica	

Luisa Perea

De: Melissa Bustamante Morales
Enviado el: lunes, 26 de junio de 2023 1:56 p. m.
Para: Luisa Perea
Asunto: RV: Novedad vacaciones Cesar Mena

Muy buenas tardes Luisi,

Me radicas esta petición por favor.

Gracias,



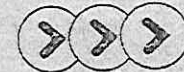
Melissa Bustamante Morales

Gestora de Talento Humano,
Empresa de Parques y Eventos de Antioquia

+57 310 856 8785

melissa.bustamante@activa.com.co

www.activa.com.co



activa

NIT 901437957-8

FECHA: 26 de junio de 2023

RADICADO: F-155

HORA: 2:00 pm

RECIBIDO: Luisa Fernando Garcia Perea



De: Cristina Restrepo <gestora.comercial@activa.com.co>
Enviado el: lunes, 26 de junio de 2023 8:24 a. m.
Para: Melissa Bustamante Morales <gestor.talentohumano@activa.com.co>
CC: Hernan Echavarria Duque <subgerencia.comercial@activa.com.co>
Asunto: Novedad vacaciones Cesar Mena

Buenos días Meli,

Espero que te encuentres muy bien. Por medio del presente correo solicito sean interrumpidas las vacaciones de Cesar Mena, para que regrese a la empresa el 29 de Junio, toda vez que se firmó el contrato de Oficina de Comunicaciones y es necesario que se reintente para la atención de este cliente.

Agradezco tu gestión.

Saludos,



Cristina Restrepo Acevedo

Gestora Comercial y de Operaciones
Empresa de Parques y Eventos de Antioquia

+57 310 248 0831

cristina.restrepo@activa.com.co

www.activa.com.co



